ACUERDO 04/95 UAM-SITUAM QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA Y EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

CONSIDERANDO

- 1. Lo establecido en la Cláusula 171 del Contrato Colectivo de Trabajo.
- 2. El Calendario Escolar para el periodo de 1994-1995.

LA UNIVERSIDAD Y EL SINDICATO TIENEN A BIEN ACORDAR LAS SIGUIENTES

CLAUSULAS

UNICA.- El segundo periodo de vacaciones del año lectivo será de 26 días naturales, del 7 de agosto al 1 de septiembre de 1995.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 3 de julio de 1995.

POR LA REPRESENTACION DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METRO POLITANA

M. EN C. MAGDALENA FRESAN OROZCO

Secrétaria General

POR LA REPRESENTACION DEL SIN-DICATO INDEPENDIENTE DE TRABA JADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

DR. EDUR VELASCO ARREC

Secretario General

